



Expte.2015-68-1-005986

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
A.D. 277/2021

Montevideo, 29 DIC. 2021

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 236/2015 de 18 de setiembre de 2015;

RESULTANDO: que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa SWEET ZONE S.A., RUT 217509610010, para la actividad de Obra Nueva a realizarse en el inmuebles padrones 82.314 y 82.315 de la Localidad Catastral y Departamento de Montevideo, sito en la calle Av. General Flores 3243-3247 entre Av. Luis Alberto de Herrera y Consulado, consistente en la construcción de 56 (cincuenta y seis) viviendas de interés social y 3 (tres) locales comerciales, quedando estos últimos excluidos de las exoneraciones tributarias, correspondiente a la zona "Código 01" del Anexo de la Resolución Ministerial N° 636/2014;

CONSIDERANDO: que la empresa informa sobre el cambio en el número del padrón como consecuencia de la fusión aprobada por la Dirección Nacional de Catastro;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

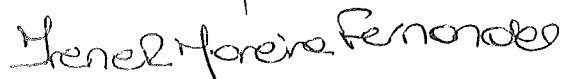
LA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Modifíquese el Resultando y el numeral 1º de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 236/2015 de 18 de setiembre de 2015, en cuanto donde dice: "padrones 82.314 y 82.315 de la localidad catastral y departamento de Montevideo" debe decir: "padrón 428.724 de la localidad catastral y departamento de Montevideo".-

2º.- Manténgase en todos sus términos, los actos referidos precedentemente en todo lo expresamente no modificado por la presente Resolución.-

3º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-



Dra. Irene R. Moreira Fernández
Ministra de Vivienda y
Ordenamiento Territorial